

Fecha: 08-02-2026
Medio: El Lector
Supl.: El Lector
Tipo: Noticia general
Título: Dirección del Trabajo realizó 380 mil fiscalizaciones y aplicó 193 mil sanciones en los últimos 4 años

Pág.: 7
Cm2: 774,7
VPE: \$ 379.602

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
No Definida

Dirección del Trabajo realizó 380 mil fiscalizaciones y aplicó 193 mil sanciones en los últimos 4 años

- Casi el 30 por ciento de las inspecciones terminó con la aplicación de multas.
- Comercio, servicios administrativos y transporte fueron los sectores más fiscalizados entre 2022 y 2025.

Un total de 380.380 fiscalizaciones realizó en todo el país y en todos los sectores productivos la Dirección del Trabajo (DT) en los últimos cuatro años, dando así cumplimiento a su misión fundamental que es hacer cumplir las leyes laborales, previsionales y de seguridad y salud. De ese total, 112.648 fiscalizaciones terminaron con la aplicación de multas, lo que equivale al 29,6% del total realizado, entregando al erario público un total de \$521.718.425.878.

Tal como lo sostuvo desde un comienzo la nueva administración de la DT, el énfasis primordial fue recuperar los niveles fiscalizadores anteriores a la pandemia por Covid-19. Ello, debido a que la disminución de la actividad productiva en el país durante la emergencia sanitaria redujo también el número de actos inspectivos. El actual director (s) del Trabajo, Sergio Santibáñez, evaluó que “nos sentimos muy satisfechos de lo logrado en estos últimos cuatro años porque hicimos un gran esfuerzo por retomar la intensidad fiscalizadora que siempre ha caracterizado a la Dirección del Trabajo, abarcando a sectores económicos que tenían una baja tasa de inspección y también a emergentes formas de trabajo, como los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales, los operadores de tienda del retail y supermercados que deben cumplir tareas múltiples y las jugadoras profesionales del fútbol femenino”.

Por ello, si en 2020 se hicieron 73.943 fiscalizaciones, creciendo a 78.079 en 2021, período afectado por la pandemia, ya en el primer año de la nueva gestión se observó un aumento con 82.508 fiscalizaciones, elevándose a

91.045 en 2023, a 102.749 en 2024 y a 104.078 en 2025.

Del total del periodo, 70.593 correspondieron a fiscalizaciones ejecutadas en programas aplicados en actividades económicas específicas, como el comercio, servicios, construcción, transporte, trabajo agrícola de temporada, minería, industria, salmoneicultura, entre los tradicionales, y en fútbol femenino, plataformas de delivery y nuevos puestos creados en el retail, como el operador de tienda, entre los emergentes.

También fue relevante la fiscalización del trabajo infantil y de los riesgos psicosociales que afectan a trabajadores y trabajadoras.

El volumen inspectivo planificado y no meramente en respuesta a denuncias significó finalmente el 18,5 por ciento del total ejecutado.

Sectores más fiscalizados

La actividad económica que lideró la inspección aplicada por la DT fue el comercio, con 68.389 fiscalizaciones, equivalentes al 17,9 por ciento del total.

Le siguió el rubro de servicios administrativos, con 57.196 fiscalizaciones, correspondientes al 15,0 por ciento.

Los otros tres sectores más fiscalizados fueron transporte y alojamiento, con 31.639 (8,3 por ciento); industria manufacturera, con 26.837 (7,0 por ciento) y construcción, con 25.604 (6,7%).

Materias sancionadas

En el balance, las 112.648 multas aplicadas incluyeron un total de 192.914 sanciones -debiéndose considerar que una multa puede aglutinar a más de una materia sancionada-.

La materia más castigada fue

“no exhibir toda la documentación necesaria para efectuar las labores de fiscalización”, con 23.101 sanciones, equivalentes al 9,4%.

A continuación figura “no llevar correctamente registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo”, con 11.434 sanciones (4,6%).

Luego aparece “no registrar un correo electrónico u otro medio digital definido por la ley, donde deberán practicarse las notificaciones, citaciones y comunicaciones”, con 9.934 sanciones (4,0%).

Después está “no llevar registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo”, con 6.637 sanciones (2,7%).

Y en quinto lugar entre las materias más sancionadas aparece “no consignar por escrito las modificaciones del contrato de trabajo”, con 6.178 sanciones (2,5%).

A nivel de sanciones, las 192.914 aplicadas representan el 50,7 por ciento de las fiscalizaciones.

Fiscalización de las 40 Horas
A partir del 26 de abril de 2024 la DT empezó a fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 21.561, conocida como “Ley de 40 Horas”.

Desde entonces se recibieron 2.823 denuncias, siendo la principal “exceder la jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas”, con 1.125 (39,8% del total).

Se realizaron 21.268 fiscalizaciones y se aplicaron 1.251 sanciones.

Comercio, con 452, servicios administrativos, con 144 y alojamiento y servicio de comida, con 96, fueron los rubros más castigados.

La principal materia denunciada fue también la más multada, en 551 ocasiones.

El monto total de las multas alcanzó \$3.318.603.020.

